I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

)000414

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 18 MAR. 2015

V I S T O S:

La carta de renuncia presentada por Don HERNÁN RUIZ ROJAS; el Decreto Alcaldicio Nº 201/206/2007; La Ley N° 20.649; la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La Resolución Exenta Nº 6254 de 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Ley Nº 20.649, de 2013, concede una bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a los funcionarios que cesen sus funciones por renuncia voluntaria.

2. Que, la Resolución Exenta Nº 6254 del 2 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consigna a Don HERNÁN RUIZ ROJAS como beneficiario de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley Nº 20.649.

3.- Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/206/2007, el Sr. HERNÁN RUIZ ROJAS es ascendido al grado 15 del escalafón Auxiliar.

4. La carta renuncia presentada por Don HERNÁN RUIZ ROJAS.

5 Las facultades otorgadas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Acéptase la renuncia voluntaria presentada por Don **HERNÁN RUIZ ROJAS,** cédula de Identidad N° 6.120.179-3 al cargo Grado 15 del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a contar del 31 de Marzo de 2015.

2. Déjase establecido que el funcionario aludido precedentemente, cumple con los requisitos establecidos para la recepción de los beneficios de cargo municipal que establece el Artículo 5º de la Ley Nº 20.649 y aquellas bonificaciones adicionales de cargo fiscal establecidas en el Arículo 7º del mismo cuerpo Legal.

3. Envíense los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que ésta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo los beneficios a la funcionaria antes aludida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

)000414

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4. Páguese, los beneficios de cargo municipal que corresponden, inmediatamente después del cese de funciones, por la aplicación de la causal prevista en la letra a) del Artículo 144 de la Ley Nº 18.883.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Unidad de Remuneraciones Municipales
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE PERSONAL
04 SEP 2014 3276
RECIBIDO

Señor
Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, quien suscribe, **HERNÁN RUIZ ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.120.179-3, en armonía a lo dispuesto en la Ley Nº 20.649, viene en comunicar a US., la renuncia voluntaria al cargo auxiliar grado 15 de la Planta Municipal de Cerrillos, servido desde el 16 de julio del año 1998.

Cabe consignar que considerando lo dispuesto en el Inciso segundo del Artículo 2º de la Norma citada en el párrafo precedente, la renuncia al cargo en comento y por ende el cese de funciones, se hará efectivo a contar del 31 de marzo del año 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente de US.,

HERNÁN RUIZ ROJAS
R.U.T. Nº 6.120.179-3

Cerrillos, 03 de septiembre de 2014